



SEGUIMIENTO MENSUAL AUSTERIDAD DEL GASTO
FEBRERO 2021

ADRIANA GIRALDO RAMIREZ

Jefe Control Interno

Auditor

Arles Emilio Largacha Martinez

Contratista - OCI

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ANM-OCI-029-2021

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Seguimiento Mensual a la Austeridad del Gasto

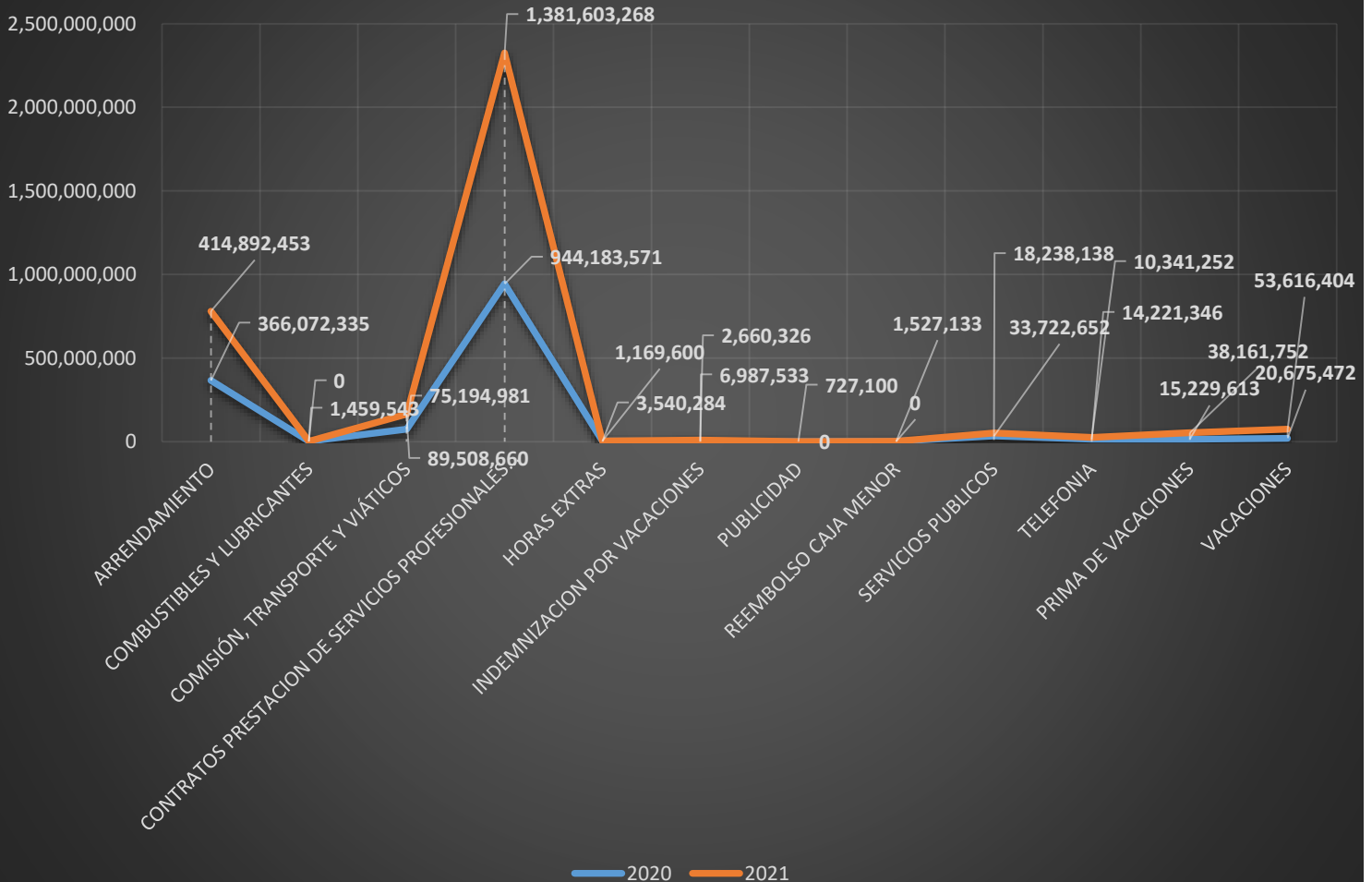
MES DE SEGUIMIENTO: FEBRERO DE 2021

OBJETIVO GENERAL: Realizar seguimiento mensual a la austeridad del gasto de la Agencia Nacional de Minería – ANM, en cumplimiento de lo dispuesto artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 (Art.22 Decreto 1737 de 1998 – modificado por Art. 1 Decreto 984 de 2012)

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

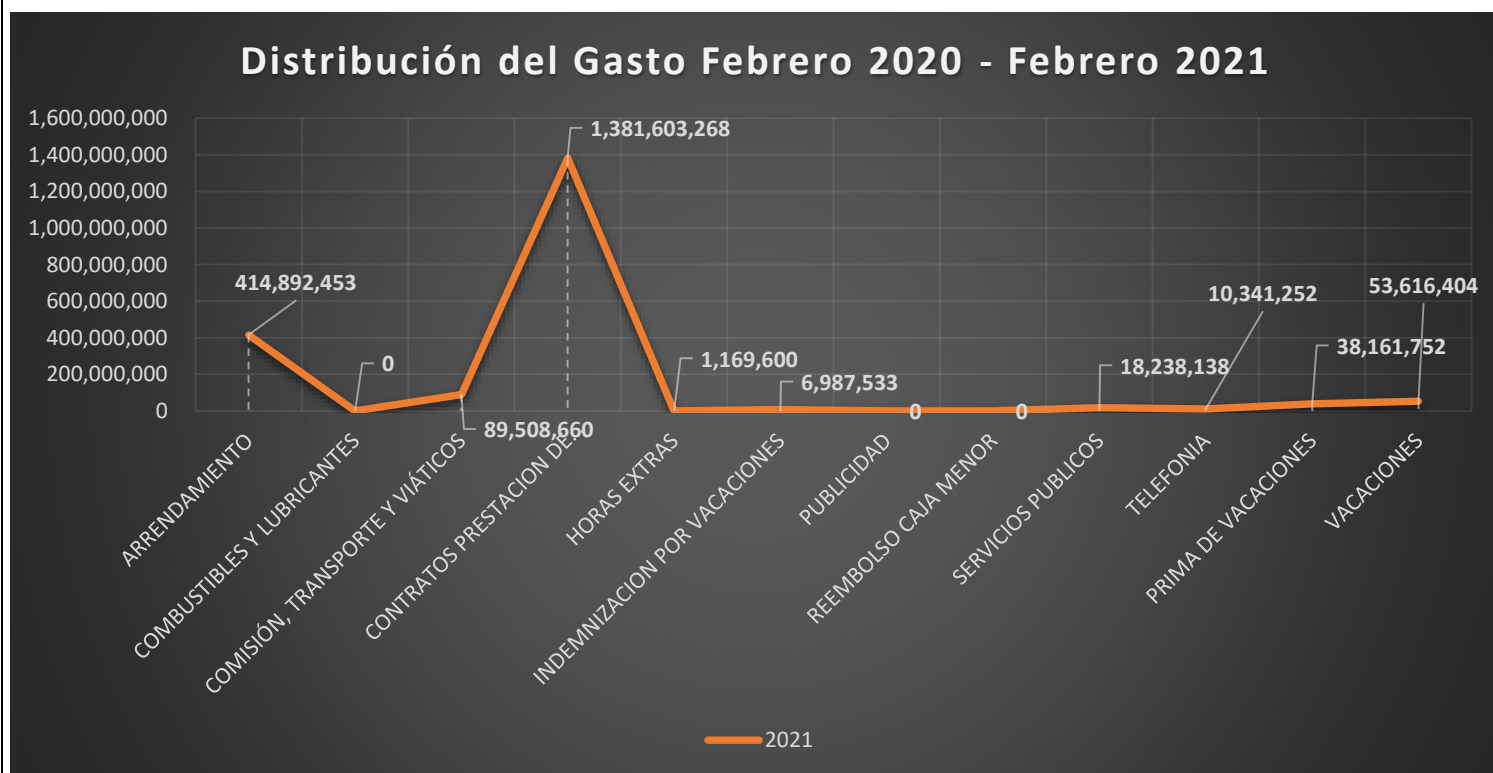
A continuación se expone el consolidado correspondiente al mes de FEBRERO de 2021, el presente seguimiento muestra la información comparada con el mismo periodo de la vigencia anterior, así como sus variaciones.

Comparativo del Gasto Febrero 2020 - Febrero 2021



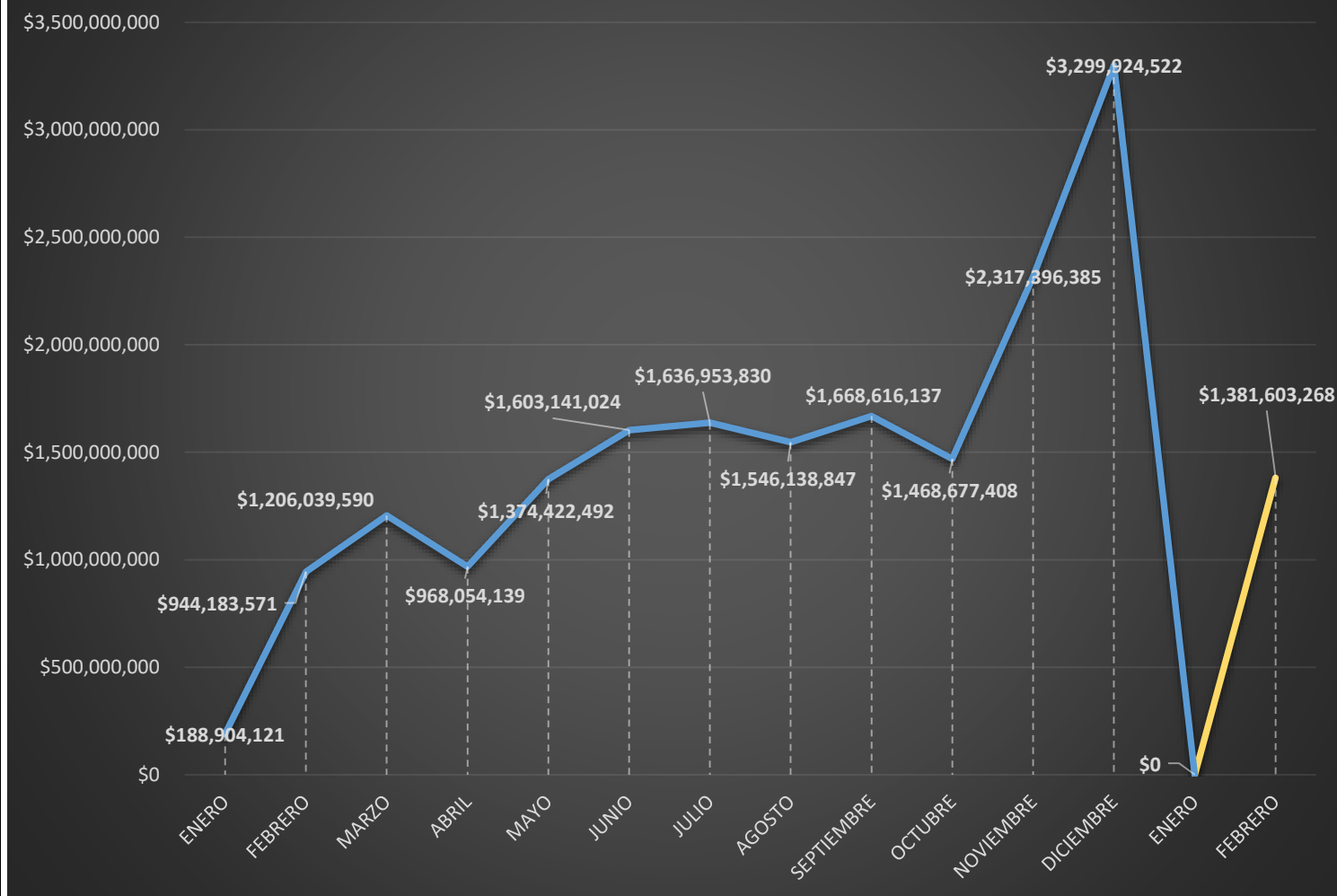
Para el mes de Febrero el comportamiento global de los gastos susceptibles de seguimiento de conformidad con lo estipulado en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y su Anexo Técnico, presentan afectación y se comparan de manera discriminada con la vigencia anterior, en donde se observa un aumento equivalente al 36,19% respecto de la vigencia anterior al pasar de 1.479.214.356 a 2.014.519.061. El siguiente gráfico da cuenta del comparativo en mención.

CONCEPTO DEL GASTO	ene-21	%
ARRENDAMIENTO	414.892.453	20,60%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0,00%
COMISIÓN, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	89.508.660	4,44%
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	1.381.603.268	68,58%
HORAS EXTRAS	1.169.600	0,06%
INDEMNIZACION POR VACACIONES	6.987.533	0,35%
PUBLICIDAD	0	0,00%
REEMBOLSO CAJA MENOR	0	0,00%
SERVICIOS PUBLICOS	18.238.138	0,91%
TELEFONIA	10.341.252	0,51%
PRIMA DE VACACIONES	38.161.752	1,89%
VACACIONES	53.616.404	2,66%
TOTALES	2.014.519.061	100%



Para el mes de febrero de 2021 el gasto de la ANM presenta un volumen de ejecución alto, respecto a los “Conceptos de Gasto” identificados por la Presidencia de la República. El rubro de “CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN” es el de mayor incidencia dentro del gasto, con una participación global dentro del mes del 68,58%, comparado con la vigencia 2020 un aumento del 46,33% es decir de \$437.419.697 y respecto del periodo de enero de 2021 la variación porcentual de %100, expresado por la contratación del personal. Al respecto la OCI recomienda establecer acciones para fortalecer el cumplimiento lo preceptuado en el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 según la cual “Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" dentro de la gráfica se plasma la variación entre febrero 2021 y febrero de 2020:

Variación del Gasto Contratos de Prestación de Servicios a Febrero 2021



El rubro del gasto de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión presenta un volumen de ejecución alto, donde se evidencia un aumento del 46,33% comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior, lo que equivale a \$437.419.697.

Dentro del periodo se observa que hubo un aumento en las comisiones, transporte y viáticos por valor de \$14.313.679 lo equivale a un 19,04%% comparado con el periodo de la vigencia anterior, del mismo modo, se refleja un aumento en las indemnizaciones por vacaciones por valor de \$4.327.207, lo que equivale a un aumento del 162,66% respecto al periodo de la vigencia anterior. Se observa una disminución por valor de \$15.484.514 por el rubro de servicios públicos, lo que consiste en una disminución de 45,92%. La OCI hace un llamado a las dependencias para que fortalezcan el control y reporte de los gastos mensuales para su correspondiente registro dentro del mes de ejecución y a la planeación pertinente a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 – Plan de Austeridad del Gasto y en la Directiva Presidencial 009 de 2018. Adicionalmente citar las variaciones en razón a la situación actual mundial y afectaciones en los rubros por efecto del COVID 19 teniendo en cuenta las disposiciones gubernamentales para la atención del mismo y los lineamientos expresos en austeridad del gasto.

ELABORÓ:

ARLES EMILIO LARGACHA MARTINEZ – CONTRATISTA OCI

APROBÓ

ADRIANA ESTELLA GIRALDO RAMIREZ – JEFE OFICINA CONTROL INTERNO